FORMULARIO No. 2

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No 005 DE 2025 CUYO OBJETO ES: "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO, AMBIENTAL Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "REALIZAR LA ETAPA DE PREINGENIERIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DE OBRA PARA LA TERMINACION, HABILITACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SECTOR EXPOSICIONES 1 DEL MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., BAJO EL SISTEMA DE LLAVE EN MANO*".

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS

El plazo para presentar observaciones a los términos de referencia fue hasta el 01 de julio de 2025, posterior a este se recibieron observaciones de forma extemporánea, a éstas se procede a dar respuesta a continuación

OBSERVACIÓN No. 1

- Mediante correo electrónico enviado el jueves, 03 de julio de 2025 a las 12:49:00 PM

"Aunado a lo enviado anteriormente, no se establece fecha de respuestas a las observaciones que en tal sentido no se vaya a responder un dia antes del cierre de entrega de ofertas es importante tener claridad en cada uno de estos aspectos por lo tanto y con la debida antelación y la solicitud pertinente estas se manifiesten con mínimo tres (3) días anteriores al cierre y con lo ya solicitado en la prórroga descrita para la entrega de ofertas".

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 1

EL P.A. FC - PAD MUSEO MEMORIA CNMH se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Es de indicar al interesado que de acuerdo con el cronograma publicado, el cierre del plazo para el envio y recepcion de observaciones finalizó el pasado 1 de julio de 2025, por tanto la observación allegada por parte del interesado tiene la naturaleza de extemporánea.

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pgabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González; Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero"

*Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

No obstante lo anterior, los dias 4 y 11 de julio de 2025, se publicaron al interior del proceso los alcances 1 y 2 en los que se extendió el plazo de la presentacion de las propuestas entre el 14 y el 16 de julio respectivamente, en razón a la atención de observaciones dadas a otros interesados y que fueron recibidas dentro de la oportunidad señalada en los términos de referencia, además es de recordar que estas actuaciones no controvierten las disposiciones normativas previstas en el Manual Operativo, para este tipo de procedimientos.

Así las cosas, se da respuesta extemporánea como derecho de peticion indicando al interesado que se prorrogó el plazo de la presentación de las propuestas del 7 de julio de 2025 al 14 de julio de 2025.

OBSERVACIÓN No. 2

- Mediante correo electrónico enviado el jueves, 03 de julio de 2025 a las 4:30:00 PM

"El proceso Invitación Pública No. 005 de 2025, se destaca por sus especiales requerimientos en todos los aspectos, tanto jurídicos, como legales, financieros, técnicos y económicos, los cuales por su complejidad requieren de un estudio y análisis muy detallado de toda la información, así como la consecución y reunión de la experiencia, lo que garantiza poder presentar una propuesta estructurada y que garantice el cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad, es por ello que solicitamos de manera atenta ampliar el plazo de cierre y entrega de las ofertas en mínimo cinco (5) días hábiles.".

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 2

EL P.A. FC - PAD MUSEO MEMORIA CNMH se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Es de indicar al interesado que de acuerdo con el cronograma publicado, el cierre del plazo para el envio y recepcion de observaciones finalizó el pasado 1 de julio de 2025, por tanto la observación allegada por parte del interesado tiene la naturaleza de extemporánea.

No obstante lo anterior, los dias 4 y 11 de julio de 2025, se publicaron al interior del proceso los alcances 1 y 2 en los que se extendió el plazo de la presentacion de las propuestas entre el 14 y el 16 de julio respectivamente, en razón a la atención de observaciones dadas a otros interesados y que fueron recibidas dentro de la oportunidad señalada en los términos de referencia, además es de recordar que estas actuaciones no controvierten las disposiciones normativas previstas en el Manual Operativo, para este tipo de procedimientos.

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pgabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González; Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero"

*Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

Así las cosas, se da respuesta extemporánea como derecho de peticion indicando al interesado que se prorrogó el plazo de la presentación de las propuestas del 7 de julio de 2025 al 14 de julio de 2025.

OBSERVACIÓN No. 3

➢ Mediante correo electrónico enviado el jueves, 03 de julio de 2025 a las 5:28:00 PM

"Se hace necesario solicitar a la entidad ampliar el cierre del presente proceso por tres (03) días, teniendo en cuenta que no se han publicado las respuestas a las observaciones presentadas por los diferentes oferentes, las cuales podrían aclarar y garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas de los términos de referencia. Lo anterior, teniendo en cuenta la estructuración de la propuesta, por tal motivo y con el objeto de garantizar la mayor pluralidad.".

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 3

El P.A. FC - PAD MUSEO MEMORIA CNMH se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Es de indicar al interesado que de acuerdo con el cronograma publicado, el cierre del plazo para el envio y recepcion de observaciones finalizó el pasado 1 de julio de 2025, por tanto la observación allegada por parte del interesado tiene la naturaleza de extemporánea.

No obstante lo anterior, los dias 4 y 11 de julio de 2025, se publicaron al interior del proceso los alcances 1 y 2 en los que se extendió el plazo de la presentacion de las propuestas entre el 14 y el 16 de julio respectivamente, en razón a la atención de observaciones dadas a otros interesados y que fueron recibidas dentro de la oportunidad señalada en los términos de referencia, además es de recordar que estas actuaciones no controvierten las disposiciones normativas previstas en el Manual Operativo, para este tipo de procedimientos.

Así las cosas, se da respuesta extemporánea como derecho de peticion indicando al interesado que se prorrogó el plazo de la presentación de las propuestas del 7 de julio de 2025 al 14 de julio de 2025.

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pgabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González; Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero"

*Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

OBSERVACIÓN No. 4

➢ Mediante correo electrónico enviado el viernes, 04 de julio de 2025 a las 10:00:00 AM

"Dado que en el cronograma no se encuentra estipulada una fecha para la respuesta de las observaciones y que no se encuentran subidas en la página del proceso, solicitamos aclarar si se cambiará la fecha de cierre del proceso, todas vez que son necesarias las respuestas para la participación y elaboración de la oferta.".

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 4

El P.A. FC - PAD MUSEO MEMORIA CNMH se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Es de indicar al interesado que de acuerdo con el cronograma publicado, el cierre del plazo para el envio y recepcion de observaciones finalizó el pasado 1 de julio de 2025, por tanto la observación allegada por parte del interesado tiene la naturaleza de extemporánea.

No obstante lo anterior, los dias 4 y 11 de julio de 2025, se publicaron al interior del proceso los alcances 1 y 2 en los que se extendió el plazo de la presentacion de las propuestas entre el 14 y el 16 de julio respectivamente, en razón a la atención de observaciones dadas a otros interesados y que fueron recibidas dentro de la oportunidad señalada en los términos de referencia, además es de recordar que estas actuaciones no controvierten las disposiciones normativas previstas en el Manual Operativo, para este tipo de procedimientos.

Así las cosas, se da respuesta extemporánea como derecho de peticion indicando al interesado que se prorrogó el plazo de la presentación de las propuestas del 7 de julio de 2025 al 14 de julio de 2025.

OBSERVACIÓN No. 5

➢ Mediante correo electrónico enviado el viernes, 04 de julio de 2025 a las 4:27:00 PM

"En atención al contenido del numeral 2.2.2. de los Términos de Referencia, donde se establecen las reglas comunes para la acreditación de la experiencia admisible y adicional, nos permitimos solicitar respetuosamente una aclaración relacionada con la experiencia aportada por personas jurídicas que hayan participado en contratos como integrantes de una figura plural (consorcio o unión temporal).

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pgabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González; Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero"

*Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

En efecto, el pliego señala que "en caso de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta la participación que el integrante haya tenido en el contrato, con base en el valor o porcentaje pactado". Con base en esta redacción, entendemos que la restricción o ajuste se aplica únicamente sobre el valor del contrato ejecutado por el integrante, y no sobre otros aspectos como el metraje, el objeto técnico o las actividades ejecutadas en desarrollo de este.

Agradecemos se confirme si nuestra interpretación es correcta, es decir, que los componentes técnicos, tales como área intervenida, alcance técnico o tipo de actividades desarrolladas, no están sujetos al ajuste proporcional al porcentaje de participación, siempre que el integrante haya ejecutado directamente dichas actividades en la ejecución contractual. (...)

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 5

EL P.A. FC - PAD MUSEO MEMORIA CNMH se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Se aclara al petentee que, de acuerdo con la segunda condición establecida en el capítulo REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA de los TÉRMINOS DE REFERENCIA, la experiencia exigida en INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y/O CONTABLE, PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN A LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DE URBANISMO Y/O OBRAS EXTERIORES DE ESPACIO PUBLICO, podría ser acreditada por cualquiera de los integrantes del oferente plural.

OBSERVACIÓN No. 6

- Mediante correo electrónico enviado el viernes, 04 de julio de 2025 a las 4:27:00 PM

"En atención al contenido del numeral 3 del apartado de experiencia específica admisible, relacionado con la posibilidad de aportar contratos con el objeto de completar el área mínima exigida o el valor económico en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), respetuosamente solicitamos a la entidad que aclare lo siguiente:
El pliego indica que:
"El postulante a efectos de completar el área o los SMMLV podrá aportar:
A. Máximo UNO (1) de los contratos [...] (...)

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pgabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González; Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero"

*Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 6

EL P.A. FC - PAD MUSEO MEMORIA CNMH se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Se aclara al postulante que de acuerdo con los terminos expresados en 2.2.1 que la Experiencia Específica Admisible fue:"MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados,(...)"

Por tanto no es correcta la interpretacion del interesado.

OBSERVACIÓN No. 7

➢ Mediante correo electrónico enviado el viernes, 04 de julio de 2025 a las 4:27:00 PM

"Con base en lo establecido en el numeral 3 del pliego de condiciones, el cual señala que el postulante podrá aportar "máximo UNO (1)" de los contratos tipo A y tipo B, con el fin de completar el área mínima exigida o los valores en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), solicitamos muy respetuosamente a la entidad que se sirva aclarar si nuestra interpretación es correcta, en el sentido de que:
•La presentación de los contratos señalados en los literales A y B es facultativa, por lo que el proponente podrá optar por presentar solo uno de los dos (tipo A o tipo B), si con ese contrato es suficiente para completar el metraje o el valor económico requerido;
•Y que, en caso de ser necesario, también podrá presentarse uno de cada tipo (A y B), siempre respetando el límite máximo de uno por cada categoría.
(...)

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 7

EL P.A. FC - PAD MUSEO MEMORIA CNMH se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Se aclara al postulante que de acuerdo con los terminos expresados en 2.2.1 que la Experiencia Específica Admisible fue de: "MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados,(...)"

Por tanto, el postulante podría acreditar la experiencia con hasta tres contratos.

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pgabogados.com; Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González; Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero"

*Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

OBSERVACIÓN No. 8

- Mediante correo electrónico enviado el viernes, 04 de julio de 2025 a las 4:27:00 PM

"En atención al apartado del pliego en el que se establece que los postulantes en estructura plural deben acreditar por lo menos un contrato que contemple una área construida cubierta mínima de 7.000 m², solicitamos muy respetuosamente que se reconsidere dicha exigencia y se permita acreditar la experiencia con un contrato de mínimo 5.000 m², en condiciones equivalentes a las aplicables a los postulantes individuales.
Nuestra solicitud se fundamenta en los siguientes puntos:
1. Razón de ser de las estructuras plurales: Los consorcios y uniones temporales se constituyen precisamente para sumar capacidades técnicas, financieras y de experiencia, permitiendo la participación de múltiples empresas con especialidades o trayectorias complementarias. Elevar el umbral mínimo para estas estructuras desconoce su función legal y operativa.
2. Proporcionalidad y razonabilidad: La exigencia de un único contrato de 7.000 m² a un solo integrante, cuando a un proponente individual se le permite acreditar su experiencia con varios contratos que sumen 5.000 m², resulta desproporcionada e injustificada. No se advierte en el pliego la motivación técnica o jurídica para este trato desigual.
3. Principios de participación y selección objetiva: Limitar la participación de postulantes en estructura plural mediante requisitos más exigentes que para los individuales, sin una justificación técnica específica, vulnera los principios de selección objetiva, pluralidad y libre concurrencia, establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano.
(...)

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 8

EL P.A. FC - PAD MUSEO MEMORIA CNMH se permite dar respuesta en los siguientes términos:

No se acepta la observación y se mantienen las condiciones establecidas en los TÉRMINOS DE REFERENCIA y sus anexos técnicos; y se aclara al postulante que, en los capítulos: REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA y 2.5.2. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE FACTOR DE CALIDAD LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE.

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pgabogados.com Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero"

*Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

OBSERVACIÓN No. 9

- Mediante correo electrónico enviado el viernes, 04 de julio de 2025 a las 4:27:00 PM

"En relación con los requisitos técnicos establecidos en los pliegos de condiciones para la experiencia específica admisible, particularmente en lo referente a la exigencia de contratos cuyo objeto sea la "interventoría integral", solicitamos respetuosamente que se aclare el alcance interpretativo del término.
Entendemos que el término "interventoría integral" se refiere al desarrollo de actividades que comprenden, como mínimo, las dimensiones técnica, administrativa y financiera, sin que sea necesario que la expresión literal figure en el objeto contractual, siempre que dichas actividades estén plenamente acreditadas en los informes de ejecución, actas, certificaciones o similares.
Dado que es común que los contratos no incluyan en su objeto la denominación "integral" o que no enumeren cada componente de forma explícita (por ejemplo, omitiendo lo jurídico o contable), pero sí lo aborden en su ejecución y alcance contractual, solicitamos que la entidad confirme si se aceptará como válida la experiencia de interventoría cuyos objetos no incluyan expresamente todos los componentes, siempre que el postulante pueda demostrar, mediante documentos contractuales o de ejecución, que se cumplieron las funciones técnicas, administrativas y financieras.
Esta interpretación es coherente con los principios de razonabilidad, selección objetiva y participación efectiva, en la medida en que se valora el contenido real de la experiencia y no únicamente la redacción del objeto.".

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 9

EL P.A. FC - PAD MUSEO MEMORIA CNMH se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Se aclara al postulante que, en el capítulo 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE de los TERMINOS DE REFERENCIA, se indica con claridad que las funciones de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y/O CONTABLE, pueden ser acreditadas por el postulante en el objeto u obligaciones contractuales y/o actividades relacionados con las funciones citadas, relacionados en los respectivos contratos aportados.

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pgabogados.com Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero"

*Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.

OBSERVACIÓN No. 10

- Mediante correo electrónico enviado el lunes, 14 de julio de 2025 a las 12:32:00 PM

"Luego de la revisión del formulario de respuesta a observaciones y del alcance No. 2 del proceso, nos permitimos solicitar aclaración acerca de la formación académica del topógrafo y de los cadeneros, toda vez que en las respuestas indican que en el numeral 2.15 PERSONAL MINIMO REQUERIDO se encuentran las especificaciones, sin embargo, ni en los Términos de referencia iniciales ni el alcance No. 2 se especifican estos perfiles.".

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 10

EL P.A. FC - PAD MUSEO MEMORIA CNMH se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Las condiciones de este personal se encuentran establecidas únicamente en el numeral 2.5.3, de los términos de referencia. En atención a que estos perfiles no corresponden al equipo mínimo a aquellos criterios que no otorgan puntaje.

Bogotá, 05 de agosto de 2025

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: defensoriasc@pgabogados.com Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero"

*Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., sociedad fiduciaria.